



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Acuerdos de sala de Gobierno

2022

ACUERDO No. 010

20 de septiembre de 2022

Por medio de la cual se concede una licencia de maternidad a una Funcionaria Judicial adscrita al Tribunal Administrativo de Boyacá.

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en La Ley 270 de 1996, Decreto Ley 250 de 1970 y el Acuerdo 209 de 1997, y conforme a lo decidido en sesión virtual del 20 de septiembre de 2022.

C O N S I D E R A N D O

Que la secretaria del Juzgado Segundo Administrativo de Tunja, remite certificado médico de la fundación Santafé en el cual se acredita que la Doctora **LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO**, Jueza Segunda Administrativa Oral de Tunja en propiedad, se encuentra en trabajo de parto, en la fecha 20 de septiembre de 2022, por consiguiente debe proveerse sobre la licencia de maternidad en época del parto en los términos de la Ley 1822 de 2017, modificada por la Ley 2114 de 2021, con el fin de garantizar los intereses superiores de la madre y del menor que esta por nacer.

Que el artículo 143 de la Ley 270 de 1996 señala que la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, es la competente para conocer de lo relacionado con el otorgamiento de licencias a Jueces y Empleados adscritos a la Corporación.

Que el artículo el numeral 6º del artículo 236 del CST, señala que la trabajadora tiene derecho a una licencia de maternidad en época del parto, de hasta 18 semanas desde la fecha de parto, en este caso las semanas se causarían desde el día 20 de septiembre de 2022, inclusive.

Que en sesión de fecha 20 de septiembre de 2022, la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, decidió por unanimidad conceder licencia de maternidad a la Doctora LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO, por el término que señala la Ley.

Por lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de maternidad a la Doctora **LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO**, Jueza Segunda Administrativa de Tunja, desde el 20 de septiembre de 2022, inclusive y por el término de 18 semanas conforme a lo señalado en la Ley 1822 de 2017, modificada por la Ley 2114 de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto a la Oficina de asuntos Laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado la presente decisión para los efectos administrativos pertinentes.

Se expide en Tunja, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS

Presidenta

Firmado Por:

Beatriz Teresa Galvis Bustos

Magistrada

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64dfefaa6b788b478158fd8472da023e2fcc5606e73f7668ef2790184fcd5b1**

Documento generado en 20/09/2022 04:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>